SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO N° 55 /2017

Contratación Directa Nº 36/2017
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES - ID Nº 330.221"
Suscrito con la Empresa CGSS CONSULTORES

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho la Sra. CARMEN SILVA, con Cédula de Identidad N° 839.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CGSS CONSULTORES, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez N° 957 e/ EE.UU y Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y MATERIALES DE IMPRESIONES"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0[illegible] 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.221.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 36/17 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1505.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°2 "PRODUCTOS DE PAPELERIA"								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CAJA DEFINITIVA (ARQUIPELES) PARA ARCHIVOS TAMAÑO N°6 MEDIDAS CON DOBLAGE LARGO 43CM, ALTO 26CM Y ANCHO 30CM, CON TAPA.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALAMO	NACIONAL	5.000	5.000
2	HOJA DE HILO OFICIO COLOR BLANCO EN PRESENTACIÓN DE 25 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	PAQUETE	1	ALAMO	NACIONAL	8.350	8.350
3	PLIEGOS DE PAPEL MADERA 80CM X 1 METRO	UNIDAD	PLIEGO	1	ALAMO	NACIONAL	760	760
4	PLIEGOS DE PAPEL SULFITO COLOR BLANCO.80CM X 1 METRO	UNIDAD	PLIEGO	1	ALAMO	NACIONAL	530	530
5	PAPEL TAMANO A4	UNIDAD	RESMA	1	COSMOS	NACIONAL	24.000	24.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 - 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

6	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	PAQUETE	1	ALAMO	NACIONAL	42.900	42.900
7	CARTULINA DE HILO OFICIO COLOR MARFIL MEDIDA 216 X 330 CM EN PRESENTACIÓN DE 25 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	PAQUETE	1	ALAMO	NACIONAL	8.350	8.350
								TOTAL: 89.890

El monto mínimo del contrato es de Gs.10.000.000 (Diez millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs.20.000.000 (Veinte millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 3 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR, Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento deSuministroen conjunto con la Dirección de Administración de la SENATUR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

CGSS Consultores
Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Santos
Nicanor López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
(+595) 992 964 / 444 727 / 0981 421 279
mail: cgsanchezsantos@hotmail.com
Paraguay
Asunción - Paraguay

conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2018.

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción, Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

CARMEN SILVA
ENCARGADA DE DESPACHO